

Apoyo a Madres Jefas de Familia.- Los apoyos a Madres Jefas de Familia se otorgan para la formación profesional (Licenciatura y formación técnica de tercer nivel), es un instrumento para que madres solteras jefas de familia terminen su formación profesional.

https://secihti.mx/becas_posgrados/apoyo-a-madres-jefas-de-familia/

CONVOCATORIA

https://secihti.mx/wp-

content/uploads/convocatorias/becas_nacionales/conv_abiertas_becas_nal/TDR_By ACMJF2025.pdf

FECHA 9 DE JULIO 2025

REGLAMENTO

 $\frac{\text{https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750804\&fecha=04/03/2025\#}{\text{gsc.tab=0}}$

A quién aplica .- A madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica ó licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas pertenecientes al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del CONAHCYT.



PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico.

ENERO 2025 INFORMACIOM GRAL

https://programasparaelbienestar.gob.mx/programa-de-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabaiadoras/

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/969771/RO_PABNNHMT_2025_0 1_24.pdf

Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 y hasta 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna).

Niñas, niños y jóvenes que se encontraban afiliados al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020.

Requisitos

Documentos que debe presentar la persona responsable de hijas e hijos en orfandad materna o de la persona mayor de edad (de hasta 23 años de edad), en orfandad materna:

Identificación oficial. Entregar copia y exhibir original para cotejo de alguna de las siguientes:

Credencial para votar vigente.

Cédula Profesional.

Pasaporte vigente.

Cartilla del Servicio Militar vigente.

Forma Migratoria.

Copia certificada del acta de defunción de la madre.

También se admitirá el acta de presunción de muerte como documento equivalente al del acta de defunción.

Acta de nacimiento vigente de cada una(o) de las(os) hijas(os) de hasta 23 años de edad, en orfandad materna, original y copia.

Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente. Este documento debe ser de la madre fallecida, de la persona responsable y de cada una de las hijas e hijos en orfandad materna de hasta 23 años.

Firmar carta responsiva en formato libre. Donde se compromete la persona responsable de administrar y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado, para el bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna.